

Suplemento de Notificaciones

COMUNIDADES Y CIUDADES AUTÓNOMAS

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

VICEPRESIDENCIA Y CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTOS. Anuncio de notificación de 10 de abril de 2018 en procedimiento sancionador nº 1018015 en materia de juego. Acuerdo de inicio y nombramiento de instructor.

ID: N1800251947

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE Nº 236 de 2 de octubre) y por tener domicilio desconocido, se hace pública la notificación del acuerdo de inicio del procedimiento sancionador en materia de juego incoado a BLUES MERY, S.L., por la Dirección General de Tributos con número de expediente nº 1018015.

DATOS DEL INTERESADO

Nombre: BLUES MERY, S.L.

N.I.F: B-10145050

Domicilio: C/ SANTA CLARA, 6

Localidad: PLASENCIA

Provincia. CÁCERES

C.P: 10600

DATOS DEL EXPEDIENTE

HECHOS: En el Bar Blues Mery, sito en Calle Santa Clara nº 6 de Plasencia, Cáceres, y de titularidad de Blues Mery, S.L., se encontraban unas 100 personas de la Asociación de amas de casa de Plasencia jugando al bingo; carece de cualquier autorización administrativa para esta actividad.

Norma infringida: El artículo 31.1,a) de la Ley 6/1998, de 18 de junio, del Juego de Extremadura, puesto en relación con el art. 3 del mismo texto, así como el artículo 59,b) del Reglamento del Juego del Bingo de la Comunidad Autónoma de Extremadura (Decreto 131/2007, de 22 de mayo), en relación con el artículo 4 del mismo cuerpo legal.

Tipificación de la Sanción: Infracción MUY GRAVE

Cuantificación de la Sanción: Multa de hasta 600.0000 euros

Órgano que incoa: Ilma. Sra. Directora General de Tributos

Instructor: César Herrera Sánchez

Mérida, 10 de abril de 2018.- La Directora General de Tributos. ANTONIA CERRATO RODRÍGUEZ.